

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-01198-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la petición de la medida cautelar, la parte actora de cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda de fecha 18 de noviembre de 2021

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario